	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 11
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __X__	NÚMERO:	SPC-CD-197-2023		
CONVENIO ___	FECHA:	31	Julio	2023
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**			

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILZACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO.		
NIT	811.034.144-0		
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MAYERLY GARCÍA BOTERO		
C.C.	1.017.182.786 de Medellín.		
VALOR INICIAL [$]:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($157.142.857), Incluido IVA.		
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.		
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023.		
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA	**Fecha**	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA	**Fecha**	
VALOR TOTAL	NO APLICA.		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA.		
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SANÍN ALIANZALTDA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101073892 Anexo 0 del 31 de Julio de 2023.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15.714.285.70	31/07/2023	30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.857.142.85	31/07/2023	31/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ___X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101073892 Anexo 0 del 31 de Julio de 2023, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SPC-CD-197-2023 suscrito entre el Municipio de Itagüí y CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO.

Observaciones:

Se aprueba la presente póliza sin observaciones.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ANDREA M LÓPEZ CONTRATISTA- SECRETARÍA JURÍDICA (OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S.)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 01 de agosto de 2023.